



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 322/2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Licencia otorgada al Dr. Guillermo Mario Vinitzky por el período 27 de diciembre del 2011 al 20 de enero del 2012 y la otorgada al Dr. Gustavo Javier Terriles del 16 de enero del 2012 al 31 de enero del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial; al igual que la Ley 1903, dictada en su consecuencia.

Que la Asesoría General Tutelar tiene entre sus atribuciones la de reglar la organización funcional, de personal, disciplinaria y demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de la misión y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes; ello conforme artículo 21 inc. 1) de la Ley 1903.

Que, entre las funciones asignadas a ésta, se encuentra la de coordinar las acciones vinculadas con las áreas de recursos humanos.

Que la licencias otorgadas al Director General Operativo y al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable deben ser suplida para no generar inconvenientes en las funciones desarrolladas en esas areas.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Asignar la firma del despacho de la Dirección General Operativa al Dr. Gustavo Javier Terriles por el periodo 27 de diciembre del 2011 al 13 de enero del 2012 y al Dr. Rodolfo Sergio Medina por el periodo 16 al 20 de enero del 2012.

Artículo N° 2: Asignar la firma del despacho de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable al Dr. Rodolfo Sergio Medina por el periodo 16 de enero del 2012 al 20 de enero del 2012 y al Dr. Guillermo Mario Vinitzky por el periodo 23 al 31 de enero del 2012.

Artículo N° 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires ...TRES... de ...ENERO... de ...2012



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES